

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

110**COLMENAR VIEJO NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Ángela Torres Mohedas, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 15 de 2010 se ha dictado el presente auto de firmeza, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

Ilustrísima magistrada-juez de primera instancia e instrucción, doña Sonia Agudo Torrijos.—En Colmenar Viejo, a 27 de abril de 2012.

Parte dispositiva:

Se declara firme la sentencia dictada en fecha 26 de abril de 2011 en la presente causa.

Dispone, a su vez, el artículo 988 de la misma Ley procesal que cuando una sentencia sea firme, como ocurre en este caso, el magistrado-juez o tribunal lo declarará así, añadiendo a continuación que hecha esta declaración se procederá a ejecutar la sentencia, para lo cual requiriese a don Sergio Cuezva Horcada a fin de que en el plazo de una audiencia haga efectivo el pago de 180 euros en concepto de multa y de 115 euros de indemnización a la que ha sido condenado, y proceda a su ingreso en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierta en “Banesto” con el número 2367/0000/76/0015/10, bajo apercibimiento de iniciar la vía de apremio en caso de impago.

No pudiendo conocer el actual domicilio del destinatario de la comunicación, y en virtud del artículo 164 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procédase a notificar esta resolución mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, librando para ello el correspondiente oficio.

Así lo dispone, manda y firma doña Sonia Agudo Torrijos, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Colmenar Viejo.

Y para que conste y sirva de notificación del auto de fecha 27 de abril de 2012 a don Sergio Cuezva Horcada, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Colmenar Viejo, a 27 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/20.744/12)